



## **RESOLUCIÓN O. N° 251/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 172, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de El Monte

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de El Monte

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 172, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de El Monte, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE EL MONTE**

Comuna de El Monte

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 47

Consejeros Regionales: 20

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	El Monte
---------	----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE LOS CARRERA	BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA CON ARTURO PRAT	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO VILLA ALTOS DEL MONTE	AV. SAN MIGUEL NORTE CON ANÍBAL PINTO	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES-DON JUAN JOSÉ	LOS LIBERTADORES SUR INTERSECCIÓN DON JUAN JOSÉ	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES	LOS LIBERTADORES SUR CON ANÍBAL PINTO	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO MANUEL RODRÍGUEZ	MANUEL RODRÍGUEZ SUR CON PASAJE PEDRO LIRA	3	2	1	1

6	PLAZA CONSTITUCIÓN	LOS CARRERA PONIENTE CON DOMINGO SANTA MARÍA SUR	3	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO PONIENTE CON LOS LIBERTADORES	3	2	1	1
8	PLAZA VILLA LA MACARENA	PEDRO BUTAZZONI, INTERSECCIÓN LOS ALMENDROS	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de El Monte
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.